Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite obtener una autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos, que tienen la obligación de estar certificados en Chile, cuando no existe un organismo de certificación autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

La autorización se puede solicitar durante todo el año a través del **sitio web**, **oficinas regionales y provinciales**, y **correo electrónico la SEC**.

¿A quién está dirigido?

Importadores y fabricantes de productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos, sujetos a la certificación obligatoria para la comercialización de estos elementos en Chile, y que cumplan con lo indicado en el artículo 9 del Decreto Supremo (DS) N° 298.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los documentos requeridos y su formato en la Resolución Exenta N° 21.272, de 2017.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

18 meses, contados desde la fecha en que se emita la autorización.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la SEC, ingrese los antecedentes para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.
4. Haga clic en "Siguiente" y complete los pasos indicados por la plataforma.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.

Importante:

- Si cumple con los requisitos y la documentación, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) otorgará el certificado que autoriza la comercialización de productos de electricidad, gas y/o combustibles líquidos.
- Para más información, escriba al correo electrónico contacto@sec.cl, indicando su nombre, RUT y el detalle de la consulta.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
    - Una de las oficinas regionales o provinciales de la SEC. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
    - En la región Metropolitana, a la oficina ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465, torre 3, local 10, Santiago. Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 16:30 horas. Viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico oficinadepartes@sec.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2644-autorizacion-para-comercializar-productos-electricos-a-gas-y-o-combustibles-liquidos